

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 166 -2014-SUNARP/SG

Lima, 16 JUL. 2014

VISTO: El Memorandum N° 959-2014-SUNARP/SG emitido por la Secretaría General, así como el Informe N° 661-2014-SUNARP/OGAJ elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

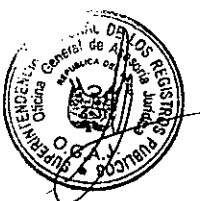
CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos es un organismo público técnico especializado creado por la Ley N° 26366, encargado de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional;

Que, mediante el Memorandum N° 959-2014-SUNARP/SG, la Secretaría General dispuso efectuar la rotación del abogado Gastón Lamberto Castillo Delgado, abogado de la Dirección Técnica Registral y que actualmente presta servicios en la Secretaría General, a la Presidencia del Tribunal Registral a partir del 17 de julio de 2014, con la finalidad que preste apoyo en dicha área y coordine con la referida Secretaría todos los aspectos que resulten necesarios para el desarrollo de la gestión institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012, modificado por Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN; *“Mediante la rotación procede el desplazamiento de un trabajador, por necesidades de servicios, dentro de la Sede Central, dentro del Órgano Desconcentrado o dentro del Tribunal Registral, según donde desarrolle sus funciones el trabajador”;*

Que, según el artículo 91° del reglamento citado en el considerando que antecede, la rotación se formaliza mediante resolución; siendo que, mediante



la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de junio de 2014, se delegó al Secretario General la facultad de emitir las resoluciones de rotación de personal;



Que, mediante el Informe N° 661-2014-SUNARP/OGAJ, la Jefatura de la Oficina General de Asesoría Jurídica opinó que resulta procedente la acción de personal de rotación del citado trabajador;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS y, la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de junio de 2014; con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer la rotación del trabajador Gastón Lamberto Castillo Delgado, abogado de la Dirección Técnica Registral y que actualmente presta servicios en la Secretaría General, a la Presidencia del Tribunal Registral, desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web de la SUNARP.



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp